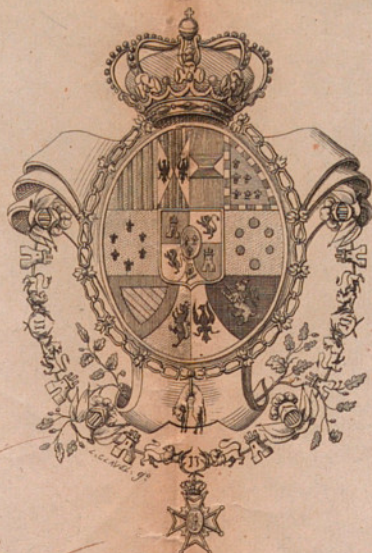


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Martin Masalva* una accion en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; por cuya accion debera satisfacer anualmente la retribucion de Ps. *diez con diez y seis reales*
quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Ps. *quince y cincuenta* por el capital correspondiente a la
misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, excepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutará
de *la Seta 23. Fila 5.ª de las principales de patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 20 de *Marzo* de 1847.

El Presidente

Me conformo

Juan Ros

Manuel Gilibert

El Secretario

Benigno Vico

*Por fallecimiento de D. Martin Masalva adquirida de esta Cometa para su hermana D. Rita Masalva de Jugo
la cual la traspasa a D. Juan Ros y de este para a los hermanos D. Juan y D. Esteban Ros habiendo este ultimo transijido sus derechos
sobre ella con expresion de convenio de 12 Mayo 1866 ante el not. D. P. Maspons a favor del suplicante D. Juan Ros quien recibe
el título correspondiente a la misma Cometa a fecha 29 de 1866. Juan Ros*

Registrado Fol. N.º 74

Notas.— 1.ª La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2.ª El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el título de adquisicion.

DEL LICEO

DOM ISABEL II

GRAY TATTOO

OF S.M.A. BEING